

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2001

REUNIÓN Nro. 8

7ª SESIÓN ORDINARIA, 9 de Agosto de 2001

**Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretaria Legislativa: Silvia Mónica CAPPI
Secretario Administrativo: César Marcos MORA**

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

MENDOZA, Mónica

BARROZO, José Bautista

MIRANDA, Horacio

CEJAS, Sergio Hugo

NAVARRO, Alejandro

FLEITAS, Rita Graciela

PONZO, Hugo Rogelio

GUZMÁN, Angélica

PORTELA, Miguel Ángel

LANZARES, Nélica

RÍOS, María Fabiana

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil uno, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Poder Legislativo, siendo las 9:20 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal con la presencia de once legisladores, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se informará si hay pedidos de licencia.

Sec. (CAPPI): No hay pedidos de licencia, señor presidente.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (GALLO): Invito al legislador Portela a izar el pabellón nacional y al resto de los legisladores y al público presente a ponerse de pie.

-Puestos de pie, los señores legisladores y el público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (Aplausos).

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 248/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 120/01, informando que ha decidido retirar el trámite de urgencia al proyecto de ley enviado por Mensaje N° 04/01, ingresado como Asunto N° 177/01.

- Sobre tablas.

Asunto N° 249/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 112/01 adjuntando Decreto provincial N° 1271/01, que ratifica Acuerdo N° 5272 celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación referente a asegurar la dotación de recursos informáticos y su conectividad a Internet, para su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 250/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 116/01 adjuntando Decreto provincial N° 1296/01, que ratifica Convenio N° 5284 firmado con el Ministerio de Educación de la Nación referente al Acta Acuerdo Plan Global de Capacitación Docente Año 2000, para su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 251/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 117/01 adjuntando Decreto provincial N° 1276/01, que ratifica el Convenio Marco N° 5277 firmado con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica sobre actividades de cooperación institucional y asistencia técnica, para su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 252/01. Legislador Horacio O. Miranda. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios para lograr la comparecencia del Director Nacional del Antártico, del Director de Antártica de la Cancillería y del Comandante Conjunto Antártico, para participar de la sesión que tratará temas trascendentales sobre la Antártida y el futuro de la provincia en ese contexto.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 253/01. Legislador Horacio O. Miranda. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre nómina completa de los locadores y otros ítems.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 254/01. Legislador Horacio O. Miranda. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre lista completa del personal ingresado a la Administración Pública desde el 1° de enero del año 2000 a la fecha y otros ítems.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 255/01. Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 05/01 adjuntando proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 145 (Ley Forestal).

- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 256/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 118/01 adjuntando Decreto provincial N° 1298/01, que ratifica el Convenio N° 5283 firmado con la Secretaría de Educación Básica del Ministerio de Educación de la Nación sobre la instalación de dos centros de Actualización e Innovación Educativa, para su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 257/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 122/01 adjuntando Decreto provincial N° 1379/01, que ratifica la Carta Acuerdo Cooperación N° 5304 suscripta con el Instituto Nacional de Epidemiología 'Dr. Juan Héctor Jara' sobre Investigación, Clínica, Epidemiología y Logística.

- Sobre tablas .

Asunto N° 258/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 123/01 adjuntando Decreto provincial N° 1171/01, que ratifica Convenio N° 5167 suscripto con la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, sobre implementación del Plan de Cooperación Técnica.

- Sobre tablas.

Asunto N° 259/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 124/01 adjuntando Decreto provincial N° 1392/01, que ratifica el 'Acuerdo de apoyo institucional para la gobernabilidad de la República Argentina' registrado bajo el N° 5325, suscripto entre el señor presidente de la Nación y los señores gobernadores de provincias.

- Sobre tablas.

Asunto N° 260/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 'II Foro Regional de los Jóvenes con los Líderes de los Grandes Emprendimientos', a desarrollarse en el Complejo Hotelero de Embalse de Río Tercero, provincia de Córdoba.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 261/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial las 'V Jornadas del Seminario de Iniciativas sobre Discapacidad y Accesibilidad en la Red (SIDAR)', el 'II Congreso Iberoamericano de Tecnología de Apoyo a la Discapacidad' y el 'IV Congreso Iberoamericano de Comunicación Alternativa y Auténtica', a llevarse a cabo en la provincia del Neuquén.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 262/01. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 066/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley solicitando al Poder Ejecutivo provincial restituya la 'Eco Tierra del Fuego, Fiesta Nacional del Medio Ambiente y la Ecología', aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 263/01. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 105/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley aprobando el sistema de pasantías, que regirá en todo el ámbito del sistema educativo provincial, aconsejando su sanción.

- Sobre tablas.

Asunto N° 264/01. Legislador Horacio O. Miranda. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial que el avión IAI – ARAVA 101 de la Gobernación esté a disposición para el traslado de pacientes desde Río Grande a Ushuaia, para realización de hemodiálisis en el Hospital Regional Ushuaia.

- Sobre tablas.

Asunto N° 265/01. Legislador Horacio O. Miranda. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el programa educativo turístico denominado 'Comarca Sur'.

- Sobre tablas.

Asunto N° 266/01. Legislador Horacio O. Miranda. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 69, de Dirección Provincial de Puertos.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 267/01. Legislador Horacio O. Miranda. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución designando como miembros de la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual a los legisladores Luis Astesano y Fabiana Ríos.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 268/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución rechazando la barrera sanitaria impuesta por la República de Chile.

- Sobre tablas.

Asunto N° 269/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución rechazando la desinfección sanitaria que se lleva adelante al ingresar a territorio chileno desde Tierra del Fuego.

- Sobre tablas.

Asunto N° 270/01. Legislador Luis A. Astesano. Bloque Renovación y Militancia (M. P. F.). Proyecto de ley creando el Fondo para la Asistencia de Transplante de Órganos.

- Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 271/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley territorial N° 244, de Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros para el personal del Estado provincial.

- Girado a Comisiones N° 5, 2 y 1.

Asunto N° 272/01. Legislador Luis A. Astesano. Bloque Renovación y Militancia (M. P. F.). Proyecto de ley adhiriendo la provincia al Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia, Ley nacional N° 25.415.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 273/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe la cantidad de contratos de locación de servicios celebrados por el Gobierno provincial entre diciembre de 1999 y julio de 2001, y otros ítems.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 274/01. Bloque Alianza. Proyecto de ley estableciendo la cobertura médica integral para el personal de Bomberos Voluntarios de la provincia.

- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 275/01. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.415 sobre creación del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 276/01. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.421 sobre creación del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 277/01. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley creando el Tribunal Administrativo Laboral para la resolución de conflictos colectivos de trabajo.

- Girado a Comisiones N° 5 y 1".

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (CAPPI): "Comunicación Oficial N° 050/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 125/01 dando respuesta al requerimiento efectuado mediante Resolución de Cámara N° 120/01 (Pedido de informes relacionados con normativa que establece el costo por fotocopias de expedientes en el ámbito de la Administración Pública).

- Para conocimiento de bloques".

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 009/01. Colegio de graduados en Servicio Social y/o Trabajo Social. Proyecto de ley

derogando la Ley provincial N° 476, de ejercicio de la profesión del servicio social o trabajo social: Modificación.
- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 010/01. Biblioteca Popular 'Alforsina Storni'. Nota comunicando la aprobación del proyecto social de apoyo escolar denominado 'Hacia un despertar de la identidad pluralista', solicitando su declaración de interés educativo.

- Para conocimiento de bloques".

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que, en los asuntos N° 272/01, 275/01 y 276/01, se incluya el giro a la Comisión N° 5 como comisión de cabecera.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Pte. (GALLO): A la Comisión N° 5. Corresponde votar...

Sec. (CAPPI): A las Comisiones N° 5 y 1.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde pasar al tiempo de homenajes.

¿Algún legislador desea hacer uso de la palabra?

Srta. MENDOZA: No vamos a homenajear a nadie.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al orden del día, tal cual ha quedado confeccionado por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sec. (CAPPI): "Orden del Día N° 1. Aprobación del diario de sesiones del 2 de julio de 2001.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 282/01. Proyecto de resolución ratificatorio de la Resolución de Presidencia N° 203/01.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 248/01

Orden del Día N° 4. Asunto N° 249/01

Orden del Día N° 5. Asunto N° 250/01

Orden del Día N° 6. Asunto N° 251/01

Orden del Día N° 7. Asunto N° 256/01

Orden del Día N° 8. Asunto N° 257/01

Orden del Día N° 9. Asunto N° 258/01

Orden del Día N° 10. Asunto N° 259/01

Orden del Día N° 11. Asunto N° 262/01

Orden del Día N° 12. Asunto N° 263/01

Orden del Día N° 13. Asunto N° 264/01

Orden del Día N° 14. Asunto N° 265/01

Orden del Día N° 15. Asunto N° 268/01

Orden del Día N° 16. Asunto N° 269/01".

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, todos los integrantes de los distintos bloques políticos han hecho un proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo provincial que gestione ante la Dirección Nacional de Aduanas, un detector orgánico para instalar en el aeropuerto de Río Grande.

Lo presento para que sea tratado en el orden N° 17 y lo fundamentaré cuando hablemos de los otros dos asuntos referidos a la aftosa.

La solicitud es para apartarnos del Reglamento e ingresar en el orden del día el mencionado proyecto, a fin de que sea tratado sobre tablas.

Pte. (GALLO): ¿Hay más proyectos?

Sr. SCIUTTO: Sí, señor presidente.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Sr. MIRANDA: Pido la palabra, señor presidente.

Pte. (GALLO): Sugiero que vayamos aprobando los proyectos y después...

Vamos aprobando los proyectos de los legisladores Sciotto, Vernet y Barrozo y luego usted podrá hacer los considerandos.

Queda a consideración de los señores legisladores que nos apartemos del Reglamento e ingresemos en el orden del día un proyecto de resolución solicitando a la AFIP la colocación de un aparato detector orgánico que está en la ciudad de Río Grande.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresamos como Asunto N° 281/01.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, ayer en la Comisión N° 2 manifestamos acuerdo para presentar un proyecto de pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial referido al destino de bonos que venían del Acuerdo Nación-Provincia II.

Este pedido de informes había logrado el acuerdo de distintos bloques, luego de la exposición de los representantes de los sectores activo y pasivo del Instituto Provincial de Previsión Social y de los miembros del Poder Ejecutivo; y ambos coincidieron en que el mecanismo de acción podría ser iniciarlo a través de un pedido de informes y luego continuar con la tarea de la Comisión N° 2.

No lo tengo redactado en este momento, pero este es el espíritu que ayer motivó a todos los bloques políticos para que coincidiéramos en este pedido de informes.

Pte. (GALLO): ¿A qué acuerdo se refiere?, entendiéndolo es ...

Sr. VERNET: El que se firmó en el año 1996 por el cual se procedió a la cancelación de la deuda con bonos del Estado nacional, deudas con el Instituto de Previsión Social, con la Caja Compensadora de la Policía Provincial y el Instituto de Servicios Sociales y una deuda con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Lo redactamos...

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores...

Sr. SCIOTTO: Pido la palabra.

En el día de ayer en la reunión de comisión, recuerdo que el legislador Vernet solicitó un pedido de informes, nosotros dijimos que lo íbamos a ver y acompañar si estábamos de acuerdo, pero creo que lo correcto sería girarlo a la Comisión N° 2, para terminar de analizarlo.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, para adelantar que dentro del seno de la Comisión N° 2, entendíamos necesario hacer esta consulta al Poder Ejecutivo provincial, porque en las últimas dos reuniones de comisión ha surgido como una idea muy fuerte la necesidad de que el Instituto de Previsión Social pueda tomar los recaudos y definir su postura para dar la conformidad de la sustitución del deudor, por cuanto esto todavía no se ha podido dar, porque el instituto no está de acuerdo en el tratamiento dado a los veintiséis millones de pesos en bonos que tenía la Caja, por esta razón, y por los dichos del presidente del Banco y del ministro de Economía, es necesario terminar con el proceso de transformación del Banco de Tierra del Fuego.

Creo que es menester dilucidar la situación que no ha podido ser esclarecida en el seno de la comisión, por eso entendemos que es importante clarificar esto y avanzar en el tratamiento de este tema.

Sr. SCIOTTO: Diría que vayamos redactando el pedido de informe.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es para solicitar al Poder Ejecutivo que informe el destino de los bonos provenientes del Acuerdo Nación-Provincia, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Gobierno de la Nación.

Quisiera manifestar, ante los dichos del legislador Sciotto de la evaluación del pedido de informes, que ha sido unánime en un cuerpo colegiado que tiene la rareza, no por su naturaleza jurídica, de tener la cantidad de representantes que tiene el sector pasivo del Instituto de Previsión Social; el sector activo que es el aportante permanente al sistema de Previsión Social y dos miembros representantes del Poder Ejecutivo provincial, designados y removidos por el propio Ejecutivo provincial, han sido plenamente coincidentes.

Por lo expuesto, se elaboró una estrategia de trabajo que no tenía la intención de darle algún grado de inquisición o carga al Poder Ejecutivo provincial sino que justamente era la línea de partida para –como decía el legislador Portela– continuar analizando todo este proceso de exclusión que se ha vivido.

Por eso me sorprende realmente que el legislador Sciotto necesite consensarlo, porque justamente ayer había sido consensado, salvo que hoy el bloque justicialista, de lo que ha manifestado ayer, –digamos– desande el camino andado.

Realmente veía con mucha sorpresa las expresiones del legislador Sciotto.

Pte. (GALLO): Interesante la consideración del legislador Vernet, usted sabe que el Poder Ejecutivo provincial

entiende que los fondos de la Caja son un capital social de todos los fueguinos de Tierra del Fuego.

Por tal razón, es bueno que toda la comunidad participe de la información así le da los destinos que cree correspondiente a esos fondos.

Sr. VERNET: No es el ánimo de corregirlo, señor presidente, pero sí a reafirmar lo suyo.

Este pedido de informes no es ningún cargo, ni ningún proceso de investigación a la acción del Poder Ejecutivo....Es justamente en algo que hemos coincidido todos los bloques políticos, en el día de ayer, los distintos representantes del Instituto de Previsión Social, salvo las expresiones de hoy -del legislador Sciutto- que no dejan de sorprenderme, por ahí la noche lo hace cambiar de opinión.

Pte. (GALLO): Coincidiendo con usted legislador, pero es importante que todos los fueguinos de buena voluntad de Tierra del Fuego, se informen porque han participado todos y cada uno de ellos en generar este capital social...

Sr. VERNET: Yo sé que en su período de legislador usted ha bregado realmente para que así ocurra.

Pte. (GALLO): Y así se modificó el menú de inversiones...

Sr. VERNET: Así se modificó la 460...que posibilitó que todos salgan beneficiados.

Pte. (GALLO): ...para que muchas obras puedan ser en beneficio de todos los fueguinos.

Corresponde apartarse del Reglamento y dar ingreso a un pedido de informes solicitando al Poder Ejecutivo provincial el destino de los bonos ingresados en el Acuerdo Nación-Provincia II del año 1996, Pacto Fiscal. Está a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Simplemente es para ampliar lo que había expresado el legislador Vernet. Considero que en este informe tendría que estar toda la documentación necesaria, ya que las autoridades del Instituto de Previsión Social no habían iniciado ninguna investigación sobre el particular. Teniendo en cuenta que en aquella oportunidad, tanto el Instituto de Servicios Sociales como la Caja Compensadora y su Directorio habían agregado las facultades expresas de hacer el convenio pertinente al gobernador de la Provincia.

Por lo tanto, el gobernador de la Provincia habría tenido en esa oportunidad las facultades de estos Institutos y esa documentación es la que impedía de que estos fondos no sean destinados a los Institutos, sino que previamente los bonos vendrían para la Provincia. Esto es lo que habría que dilucidar.

Pte. (GALLO): Correcto. Para una mejor información legislador, habría que solicitarle al Instituto de Previsión Social el acta del Directorio por el cual otorgó al gobernador el poder para gestionar estos bonos. Sería interesante ver quiénes firmaron.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, mociono apartarnos del Reglamento e ingresar en el orden del día para ser tratado sobre tablas, un dictamen de la Comisión N° 2 en mayoría, que habla de la aprobación de un convenio registrado bajo el N° 5193.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresamos como Asunto N° 284/01.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

En principio es para mocionar apartarnos del Reglamento e incluir en el orden del día un proyecto de resolución referente a un documento elaborado por el Consejo Asesor Zonal de la Universidad San Juan Bosco.

Esto es relacionado a los recortes del trece por ciento del presupuesto educativo. Estamos adjuntando al proyecto el documento...

Pte. (GALLO): ¿De qué consta el documento en su parte resolutive?

Sr. MIRANDA: Específicamente hace referencia a la reducción del presupuesto de la universidad y que, prácticamente, reduce al mínimo el funcionamiento de la Universidad San Juan Bosco en Ushuaia.

Pte. (GALLO): Por tratarse de una jurisdicción distinta, tendría que ser un proyecto de declaración, si no le parece mal.

Sr. MIRANDA: ...Podría ser así, señor presidente, si logramos el consenso. Lo importante es adherir y respaldar el reclamo de los estudiantes universitarios.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura del proyecto para su posterior votación.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos al documento elaborado por el Consejo Asesor Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", relativo al recorte del trece por ciento (13 %) del presupuesto educativo, el cual se anexa a la presente.

Artículo 2º.- Instruir a los representantes de la Provincia en el Senado de la Nación, para que arbitren las medidas pertinentes a fin de que el Poder Ejecutivo nacional, revea el recorte presupuestario que afecta a las universidades nacionales, específicamente a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", dada la propia realidad social que atraviesa Tierra del Fuego, potenciada por la lejanía de los centros de decisión.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Solicito si se le puede dar lectura al documento para que los legisladores tengan conocimiento. Es breve, señor presidente.

Pte. (GALLO): Por Secretaría se da lectura del documento y el proyecto pasa a ser de declaración.

Sec. (CAPPI): "El Consejo Asesor Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, instancia institucional en la que se encuentran representados la totalidad de los claustros que componen la comunidad universitaria de la sede Ushuaia, se dirige a la población de nuestra provincia en particular y de la nación en general, con el fin de hacer conocer su posición en relación con las últimas medidas dictadas en materia económica y que son de público conocimiento.

Al respecto, queremos manifestar: a) El desacuerdo de nuestra comunidad universitaria con la disminución del recurso resultante de lo dispuesto por el Congreso de la Nación a instancias del Poder Ejecutivo nacional, no sólo por lo que dicho recorte afecta a las instituciones de educación superior, sino también por lo que perjudica a los organismos responsables de brindar los servicios básicos que debe proveer el Estado: salud, educación en todos los niveles, previsión social, seguridad, etcétera;

b) que exhortamos a quienes tienen la responsabilidad de conducir en nuestro país en estas horas difíciles, a extremar la búsqueda y aplicación de mecanismos alternativos para frenar el círculo vicioso del endeudamiento, sin recurrir nuevamente al recorte de aquellos recursos que resulten imprescindibles para los servicios mencionados, de indelegable responsabilidad del Estado, y puedan seguir brindándose dignamente;

c) nuestra profunda preocupación porque la perduración y profundización del recorte ya producido, que a esta altura de las circunstancias parecen inevitables, si no se buscan soluciones alternativas para la eliminación del déficit puedan impedir el funcionamiento, tanto de la universidad pública como de los demás servicios esenciales;

d) que los recursos destinados a los servicios mencionados no pueden considerarse un gasto, sino una inversión. Su disminución compromete seriamente el futuro de las nuevas generaciones;

e) que en el caso de las instituciones universitarias la imposibilidad de seguir funcionando es un peligro que se cierne principalmente sobre universidades pequeñas como la nuestra, dedicadas a atender regiones geográficas alejadas de los grandes centros urbanos. De darse esta contingencia se postergaría aún más a aquellas regiones del país que cuentan con menor cantidad de habitantes. En el caso particular de nuestra universidad pionera, en la tarea de brindar a los jóvenes fueguinos la posibilidad de acceder a estudios universitarios en la provincia. Su cierre dejaría sin la posibilidad de continuarlos, no sólo a los mil cuatrocientos alumnos actuales, sino a un número aún mayor, conformado por los que indudablemente se incorporarán a nuestras aulas en los próximos años.

Esta situación provocará el alejamiento de la provincia de los pocos que cuentan con los recursos para hacerlo con un alto riesgo de fracaso como consecuencia del desarraigo que deben soportar a una edad aún temprana y dejar afuera del sistema de educación superior a la inmensa mayoría de nuestros jóvenes;

f) que la universidad cumple en el medio en el que se desenvuelve no sólo funciones académicas, sino también de extensión e investigación, contribuyendo mediante todas ellas a mejorar las condiciones de la sociedad en la que actúa y a la pertenece. La desaparición de la universidad implica la de todas estas funciones y en consecuencia un retroceso de las mejoras logradas;

g) la decisión como comunidad universitaria de continuar dentro de las posibilidades el debido respeto a los derechos de los afiliados a las organizaciones gremiales que actúan en su seno, con la totalidad de las actividades que le son propias; pues, estamos imbuidos del convencimiento de que la mejor manera de oponerse a las medidas que atentan contra la educación pública es continuar brindándola y mejorándola; no obstante, las presentes circunstancias nos obligan a mantener una permanente movilización que concretaremos en clases públicas y otras acciones cuya afinidad será la de hacer conocer la situación de la universidad y las medidas que en cada caso decidamos adoptar en relación con la misma;

h) que solicitamos a la población de la provincia su apoyo en esta tarea de preservar y mejorar en todo lo posible el funcionamiento de la universidad pública en general y la sede Ushuaia, de la Universidad Nacional de la Patagonia, San Juan Bosco, en particular."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresar como Asunto N° 285/01.

Se pone a consideración de la Cámara ingresar al orden del día el proyecto de declaración leído por Secretaría, con tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha.

Se vota y es afirmativa

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, en virtud de que el proyecto tiene dos artículos, uno donde se manifiesta la adhesión al documento del Consejo Asesor Zonal; y el segundo artículo, pretende darle instrucciones a nuestros representantes, en un sentido genérico, que son precisamente los senadores; la idea es que sean dos proyectos, uno de declaración y otro de resolución. No sé cómo lo podríamos ordenar, señor presidente.

Pte. (GALLO): ¿Es para que se opongan, señor legislador?, ¿cuál es la solicitud concreta a los senadores? Porque acá tiene una situación muy particular.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Ya lo votaron, señor presidente.

Pte. (GALLO): No, porque tendría que referirse a la Comisión de Poderes Delegados del Senado, porque todos los poderes están delegados en el Ministerio de Economía de la Nación. En todo caso sería la instrucción, y ya los señores senadores de Tierra del Fuego no tienen posibilidad de oponerse a este tipo de situación, salvo tratando de que alguno participe en la Comisión de Poderes Delegados. Le informo eso, señor legislador.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Está bien, señor presidente, lo dejamos como proyecto de declaración.

Pte. (GALLO): Correcto, sería a título declarativo la instrucción a los senadores. No tendría ningún planteo constitucional, según lo establece la Constitución de Tierra del Fuego, porque ya están, por una ley nacional, delegados estos poderes. Lo votaron los senadores de la provincia y lo solicitó el señor presidente de la nación. Es a solicitud del presidente. ¿Le parece, legislador?

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Vamos a trabajar en este tema, desde el punto de vista técnico, señor presidente. Avanzamos con la declaración, entonces.

Pte. (GALLO): Correcto.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, apartarnos del Reglamento, para ingresar al boletín de asuntos entrados, tres proyectos que vienen del Poder Ejecutivo. Uno, es un veto al proyecto sobre fenilcetonuria; otro es una contestación a un pedido de informes y otro es una prórroga a un pedido de informes. Ahora, solicito que se lean por Secretaría. Mociono los mismos a efectos de que conformen el orden del día y sean tratados sobre tablas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto, de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción efectuada por el legislador Sciutto de ingresar al orden del día, con tratamiento sobre tablas, tres proyectos del Poder Ejecutivo provincial, referidos a vetos a respectivas leyes provinciales.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Asunto N° 278/01, ingreso de veto. Asunto N° 279/01, pedido de informes y Comunicación Oficial N° 051/01, sobre prórroga a un pedido de informes.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, la incorporación de un proyecto de resolución y el envío del mismo a la Comisión N° 2. Es un proyecto similar al del legislador Miranda -y que fue enviado a esa Comisión- que habla sobre la derogación de la Resolución N° 182/00, de la Legislatura Provincial, de fecha 26 de septiembre de 2000.

En el artículo 2º, hay una solicitud para que los bloques políticos se incorporen a la Comisión de Seguimiento del Fondo Residual, Ley provincial N° 478. En el artículo 3º del mismo expresa: requerir a las autoridades del Instituto Provincial de Previsión Social la nominación de su representante, en virtud de lo establecido en el artículo 4º, tercer párrafo de la Ley provincial N° 478.

Solicito, señor presidente, que el mismo sea incorporado como asunto entrado en la fecha y sea tratado en conjunto con un proyecto de características similares en algunos de sus artículos, presentado por el legislador Miranda.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Vernet, de apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores ingresar un proyecto de resolución que versa sobre el Fondo Residual y la integración por más miembros del mismo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (GALLO): Aprobado en forma conjunta con el proyecto que girara el legislador Miranda. Es el Asunto N° 280/01, girado a Comisión N° 2.

Aprobación del Orden del Día.

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos para ingresar, se pone a consideración de la Cámara el orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación del diario de sesiones

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación el diario de sesiones de fecha 2 de julio de 2001.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el orden del día.

- 2 -

Asunto N° 282/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 203/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Srta. MENDOZA: ¿Es el referido al cambio de horario de la sesión?

Sec. (CAPPI): Sí.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 248/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar el retiro de trámite de urgencia impuesto al proyecto de ley enviado por Mensaje N° 004/01, ingresado como Asunto N° 177/01, sobre financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) por un monto máximo de CUATRO MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 4.000.000.-).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es solamente para hacer un pequeño comentario con respecto a este Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo provincial.

No dudo que el Poder Ejecutivo ha recogido las inquietudes que habíamos manifestado desde este bloque político al solicitar que a este proyecto le sea retirado su trámite de urgencia.

Y creo que, por un capricho del bloque oficialista, en su momento, no se aceptó ni se permitió el debate para quitarle el tratamiento de urgencia.

Este proyecto ingresó a la Cámara en un momento en que el país se debatía en una situación financiera realmente alarmante y mientras se empezaba a discutir una nueva ley nacional conocida como "Déficit Cero".

Nosotros planteamos en aquel entonces, señor presidente, que a este proyecto se le debía retirar su tratamiento de urgencia porque el Poder Ejecutivo lo había enviado con anterioridad a ese debate, con anterioridad a la firma del convenio entre los señores gobernadores y el señor presidente de la Nación; y porque creíamos que de allí en más las necesidades de financiamiento de la Provincia tenían que ser selectivas y tenían que ver las decisiones del Poder Ejecutivo provincial para privilegiar el financiamiento; es por eso que decíamos en aquel momento que era necesario sacar el trámite de urgencia, para que justamente en el replanteo del financiamiento del Poder Ejecutivo -que además sacan los diarios locales- pudieran tener esta posibilidad.

Creo que en aquel momento el bloque justicialista no entendió el mensaje, creyó que era poner "palos en la rueda" y que el financiamiento era mejor encontrarlo sin el debate de las ideas.

Nosotros lo reafirmamos, señor presidente, en el día de hoy, porque estamos dispuestos a discutir cualquier propuesta del Poder Ejecutivo, compartiéndola o no, pero creemos que el mecanismo que debe tener la sanción de las leyes más allá de la prescripción en un artículo constitucional debe ser el debate en el recinto y en comisión.

Me alegro que el Poder Ejecutivo haya recogido la inquietud de este bloque, no haya hecho caso a la necesidad que mostró el legislador Sciutto para el debate de este proyecto y hoy podamos encontrar la posibilidad de rediscutir este proyecto en el seno de la comisión y en este recinto.

Desde ya, adelanto el voto afirmativo.

Pte. (GALLO): Rescato su espíritu de asambleísta.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Simplemente para decir que el único error que cometió este bloque fue querer el desarrollo de la provincia y apostar a aquellos sectores postergados, tratar de impulsar todo este tipo de realidades que se pueden llegar a vivir, después que tomamos la inquietud del legislador Vernet, hablamos con el Poder Ejecutivo y estamos de acuerdo en acompañar.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, para clarificar los dichos del legislador Vernet.

Este proyecto seguramente se va a aprobar porque está ingresado en el orden del día y en su artículo 1º dice que se autoriza al Poder Ejecutivo...

Pte. (GALLO): Usted está equivocado. No está prestando atención a la sesión, el proyecto que ingresó es otro.

Sr. BARROZO: Señor presidente, ingresó en el orden del día un proyecto presentado por el legislador Sciutto, con un dictamen de la Comisión N° 2 que trata sobre este tema...

Pte. (GALLO): No, es otro tema. Le pido que esté más atento.

El proyecto que está hablando el legislador Sciutto es sobre una partida del Ministerio del Interior -que es distinto a esto- que tiene que ver con partidas de desarrollo rural y otras cuestiones.

Sr. BARROZO: Me han repartido mal la información.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para su aprobación

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 249/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5272, sobre dotación de recursos informáticos y su conectividad a Internet a todos los establecimientos educativos, celebrado el día 30 de marzo de 2001, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1271/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 250/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5284, sobre Plan Global de Capacitación Docente, celebrado el día 22 de diciembre de 2000, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1296/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MOCIÓN

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Para solicitar que el Asunto N° 250/01 pase a Comisión N° 4, porque tiene algunas características particulares este convenio. Trata sobre la capacitación docente del año 2000 y fue firmado a fines del 2000; y habla de que las partidas deben ser giradas durante el año 2000.

Digamos que hay algunos aspectos particulares que desde lo técnico me parece interesante que pueda ser rápidamente analizado en la Comisión N° 4 con autoridades del ministerio.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, puedo coincidir de que –quizás- no se haya mandado en tiempo y forma, pero sí estos once mil pesos que han sido utilizados en capacitación. En el mismo convenio dice que esta capacitación ha sido aclarada y tendría que ser mandada y así fue, referente a todo lo que se ha hecho en el Ministerio de Nación.

Más allá de que no haya llegado en su momento la información, se ha utilizado y ha sido correctamente monitoreado.

Por eso que nosotros lo vamos a votar en el día de hoy.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Ríos.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Esta a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 251/01

Sec. (CAPPI): "La legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5277, sobre actividades de cooperación institucional y asistencia técnica, celebrado el día 16 de mayo de 2001, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica; ratificado mediante Decreto provincial N° 1276/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 256/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5283, sobre instalación de dos (2) Centros de Actualización e Innovación Educativa, celebrado el día 21 de diciembre de 2000, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1298/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, al igual que los asuntos anteriores, son decretos que ratifican convenios en los cuales -en líneas generales- siempre estamos dispuestos a acompañar, más allá de la observación que indicaba la legisladora Ríos y con cierta razón también.

Recién escuchaba al legislador Sciutto reconocer la demora en el envío de los mismos.

También quiero hacer un llamado de atención. Creo que en este caso sucede en forma involuntaria, porque son convenios firmados por las partes el día 21 de diciembre de 2000 y registrado recién siete meses después.

Pte. (GALLO): Legislador, le aclaro la mecánica. Esto se aprueba entre los delegados del presidente de la Nación o algún subsecretario, y después necesita la ratificación del ministerio, o sea, que las demoras.....Si usted se remite al documento base obedece sobre todo al órgano de la Nación y no en la Provincia.

Esta práctica es común, inclusive este convenio que ahora vino sobre el crédito a los municipios de Río Grande y Ushuaia, tardó seis meses para la firma del ministro Cavallo, por ejemplo. Es una práctica usual dentro del Poder Ejecutivo nacional.

Sr. PONZO: Sin dejar de reconocer la observación que usted hace, tengo conocimiento también de algunos convenios.

Convenios firmados inclusive con el área de Acción Social que -de hecho- no han tenido ninguna otra ratificación nacional y que por ahí están tardando algunos meses en bajar desde el gobierno hasta Legislatura.

Era solamente para hacer este comentario.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 257/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Carta Acuerdo Cooperación registrada bajo el N° 5304, sobre aportes en el área de investigación, clínica, epidemiología y logística, celebrada el día 17 de julio de 2001, entre la Secretaría de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan Héctor Jara"; ratificada mediante Decreto provincial N° 1379/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 258/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5167, sobre implementación del plan de cooperación técnica en el marco del Programa Participativo de Desarrollo Social - PRODESO - y el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales - SIEMPRO -, celebrado el día 05 de abril de 2001, entre la Secretaría de Acción Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1171/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Es para mencionar este convenio, porque está en la línea de otros convenios que hemos venido realizando y colaborando con la Secretaría de Acción Social, su titular la señora Lucía Vichi, con quien hemos estado haciendo acciones conjuntas en Buenos Aires, que se transforman hoy en convenios que llegan a este Cuerpo, como en el caso de este Programa Participativo de Desarrollo Social (PRODESO), y el SIEMPRO que fue la asistencia para el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales que está en evaluación.

Este convenio crea la unidad de información social a través de un plan anual que el gobierno ha presentado en tiempo y forma. Quería hacer mención a esto porque es un trabajo que venimos realizando en conjunto desde el Cuerpo Legislativo con la Secretaría de Acción Social.

También aprovecho la oportunidad para hacer mención ya que la semana pasada estando en la presidencia del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, y acompañando a las actividades que venimos desarrollando en conjunto -como decía anteriormente- recibimos la grata noticia de que el informe anual del CELS, que habla sobre los derechos humanos, hizo un reconocimiento a nuestra ley provincial sobre la Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, reconociéndola como una ley tipo para la República Argentina y destacándola, al igual que la ley de la provincia de Neuquén.

Esta Ley ya tiene número, es la Ley provincial N° 521 y, por lo menos, destacar también que dentro del esfuerzo que se hace a través de la vía legislativa, ha tenido un reconocimiento nacional, en este caso, de una organización que preside el mismo periodista Horacio Verbitzky, que se caracteriza por ser muy crítico en todas sus opiniones con respecto a estos aspectos, razón por la cual nos complace mucho el haber tenido una distinción de su parte.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, el presente Acuerdo firmado entre la nación y la provincia que ha descripto el legislador Ponzó, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 259/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5325, sobre apoyo institucional para la gobernabilidad de la República Argentina, celebrado el día 17 de julio de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1392/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el Acuerdo de Gobernabilidad, entre gobernadores y el presidente de la República, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Es para que quede constancia, señor presidente, de mi voto negativo a este Acuerdo.

Pte. (GALLO): Queda constancia, señora legisladora.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Es para solicitar también, señor presidente, que quede constancia de mi voto negativo a este Acuerdo.

Pte. (GALLO): Correcto.

- 11 -

Asunto N° 262/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 066/01. Bloque Movimiento Popular Fuegoino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial reinstituya la "Eco Tierra del Fuego - Fiesta Nacional del Medio Ambiente y la Ecología" y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 10 de julio de 2001."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, tenga a bien reinstituir la "Eco Tierra del Fuego, Fiesta Nacional del Medio Ambiente y la Ecología", con las modificaciones y/o actualizaciones que estime conveniente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 263/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 105/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley aprobando el sistema de pasantías, que regirán en todo el ámbito del sistema educativo provincial y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 10 de julio de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Sistema de Pasantías, que regirá en todo el ámbito del Sistema Educativo provincial."

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, quería dejar constancia de que ha habido una omisión en el tipeo del presente dictamen, puesto que se ha omitido en el artículo 1º que es a partir del nivel Polimodal. Desearía que se tome en cuenta esta omisión y se modifique.

Pte. (GALLO): ¿No cambia el concepto?

Sra. FLEITAS: Sucede que de esta manera queda aprobado para todo el sistema educativo provincial y el espíritu con el que salió de la Comisión es para alumnos a partir del nivel Polimodal.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Sistema de Pasantías, que regirá en todo el ámbito del Sistema Educativo provincial, a partir del nivel polimodal.

Artículo 2º.- Denomínase Pasantía a la extensión orgánica, del Sistema Educativo, a instituciones de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos y docentes de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo la organización y control de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un lapso determinado.

Artículo 3º.- El sistema de Pasantías tiene por objetivos:

- Brindar a los alumnos y docentes de las instituciones educativas la complementación de su especialidad teórica con la práctica en empresas o instituciones públicas o privadas, que los habilite en el ejercicio de la profesión u oficio elegido;
- lograr que los alumnos o docentes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones empresarias o entidades públicas o privadas afines a los estudios que realicen;
- integrar a los jóvenes educandos en grupos sociales laborales y permitir así el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad;
- ofrecer a los estudiantes y docentes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías actualizadas;
- contribuir a facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, induciéndolos de esta manera a una correcta elección profesional.

Artículo 4º.- Las pasantías se materializan con la concurrencia de los alumnos y/o docentes a las entidades públicas o privadas y empresas del sector productivo o de servicios, en el horario y bajo las modalidades que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5º.- La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante, más que el existente entre el mismo y el Ministerio de Educación, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o la empresa en donde efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario y gratuito.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la solicitud de la legisladora Fleitas, de cambiar una frase que no altera el texto del dictamen.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, obviar el plazo de observación por cuatro días.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del dictamen de Comisión constituyendo en ley este régimen de pasantías.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, con respecto a los fundamentos de este proyecto quería dejar constancia de que la

fundamentación del mismo radica en que nuestros alumnos de los establecimientos del nivel medio residual, actual polimodal y TTP no cuentan con el marco legal para realizar las pasantías o experiencias laborales que -de hecho- se vienen realizando en nuestra provincia, como asimismo dentro de las otras provincias de la República Argentina.

Sí contamos con una legislación a nivel universitario, pero, no así para este nivel. De allí la necesidad de poder contar con esta norma. Tiene también vinculación, puesto que no se realiza en todos los establecimientos de nuestra provincia, sino sólo en algunos.

Tenemos necesidad de contar con este marco, puesto que a partir de este año se ha iniciado el programa de vinculación entre Educación y Trabajo, mediante el cual todos los jóvenes de nuestra provincia van a tener oportunidad de acceder a esta experiencia laboral. Nada más, señor presidente.

- 13 -

Asunto N° 264/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la coordinación de las áreas respectivas, disponga el avión IAI - ARAVA 101 - de la Gobernación para el traslado, desde y hacia la ciudad de Río Grande, de los pacientes con insuficiencia renal que deban realizarse hemodiálisis en el Hospital Regional de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 265/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa educativo-turístico denominado "Comarca Sur", que se emite por la pantalla de Canal 11 de Ushuaia desde el mes de enero del corriente año, en razón de su importancia para el enriquecimiento cultural de nuestra región.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente resolución y sus fundamentos, a los responsables realizadores del programa mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Difundir el contenido de la presente resolución a la comunidad.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 268/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar la implementación de la Barrera Sanitaria impuesta por la República de Chile, debido a que no existe actividad viral de aftosa en nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 269/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar las medidas de desinfección que se llevan a cabo al ingresar a territorio Chileno, desde Tierra del Fuego, debido a que no existe actividad viral de aftosa en nuestra Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, es nada más que para hacer una aclaración con respecto a lo que dice el artículo 1° sobre rechazar la desinfección que se lleva adelante al ingresar en el territorio chileno.

No sé si podríamos ser más precisos: qué organismo de la República de Chile ejecuta esta desinfección.

Me parece que quedaría mucho más...

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, el organismo encargado es el Gobierno nacional de Chile, a través del Servicio Agrícola Ganadero, el S.A.G., que es el órgano ejecutor.

Más allá de eso, indudablemente, hay una decisión política del gobierno chileno de no sólo tener la barrera sanitaria sino la desinfección, que implicaría reconocer de nuestra parte -más allá que se lleve adelante o lo que puedan hacer desde Chile-...

No podemos reconocer esto porque implícitamente estaríamos reconociendo la existencia del virus de aftosa en nuestra Provincia.

Este es un antecedente que no podemos dejar pasar por alto y por eso, desde esta Legislatura, debemos expresarnos al respecto.

Pte. (GALLO): Es el S.A.G.; pero es el Gobierno nacional, a través de la Cancillería chilena y el Ministerio...

Usted lo sabe, legislador, tiene un sistema unitario y todo se conforma a través del sistema del gobierno nacional. La Cancillería actúa en forma conjunta con el Ministerio de Economía.

Se hizo un convenio con México y es por eso la dificultad que están planteando.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, comparto plenamente las expresiones del legislador Sciutto y hago un reconocimiento a la tarea que viene desarrollando en este tema específico.

No tengo nada que decir; he evaluado su tarea y creo que la está desarrollando muy bien.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. MIRANDA: Creo que en este sentido y con la actitud que ha tomado el Gobierno de la Provincia, a través de la declaración que hemos escuchado del ministro de Gobierno, por precisas instrucciones del señor gobernador, estamos de acuerdo y nos parece bien porque es una actitud firme del Gobierno provincial ante una situación que entendemos, que es arbitraria y nos perjudica.

Con respecto a los fundamentos y a la redacción del artículo, no tenemos ninguna objeción; lo vamos a apoyar. Además nos ponemos a disposición del legislador Sciutto, del Gobierno de la provincia, del Poder Ejecutivo, para colaborar en este sentido.

Quería hacer la aclaración sobre cuál era el organismo porque quedaba... Esa era la sugerencia, como para darle una mayor precisión a la redacción. Nada más.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, agradezco los conceptos vertidos por el legislador Miranda.

Quiero decir que el lunes habrá una reunión con el presidente del SE.NA.S.A., a la que concurrirán autoridades del Ejecutivo, productores, y creo que también asistirá un legislador por cada bloque político. Esto fue hablado en el seno de la Comisión de Recursos Naturales.

Considero que este proyecto debe crear un antecedente, porque la próxima semana se correrá la Carrera de la Hermandad, y en el convenio que han enviado para la firma, está la intención de que los autos de carrera pasen también por una batea.

O sea, la manera de hacer sentir esto, se está dando de diferentes modos en diferentes casos.

Por eso es importante la voz política y el rechazo a todo esto que nos está pasando porque además nos perjudica y mucho. Nada más.

Pte. (GALLO): Que se informe a la Cancillería argentina el rechazo de la Legislatura provincial.

Sr. SCIUTTO: A la Cancillería argentina y al S.A.G.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 281/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, gestione, ante la Dirección Nacional de Aduanas, que el detector orgánico de dicha repartición sea instalado en el Aeropuerto 2000 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 284/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, ha considerado el Asunto N° 149/01 Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 078/01, adjuntando Decreto provincial N° 955/01 que ratifica Convenio N° 5193 firmado con el Ministerio del Interior sobre ejecución de un proceso de transformación del sector público y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 08 de agosto de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5193, referente al Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, creado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 678/93, celebrado el día 02 de marzo de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 955/01.

Artículo 2°.- Comuníquese el Poder Ejecutivo provincial."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se obvie el trámite de observación de cuatro días.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 285/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Adherir en todos sus términos al documento elaborado por el Consejo Asesor Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", relativo al recorte del trece por ciento (13 %) del presupuesto educativo, el cual se anexa a la presente.

Artículo 2°.- Instruir a los representantes de la Provincia en el Senado de la Nación, para que arbitren las medidas pertinentes a fin de que el Poder Ejecutivo nacional, revea el recorte presupuestario que afecta a las universidades nacionales, específicamente a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", dada la propia realidad social que atraviesa Tierra del Fuego, potenciada por la lejanía de los centros de decisión.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración, leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Pte. (GALLO): Esta Presidencia invita a pasar a un cuarto intermedio para redactar el pedido de informe del legislador Vernet.

Es la hora 10:35

Es la hora 10:45

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Asunto N° 283/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el destino de los bonos recibidos por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud del Acuerdo Nación-Provincia registrado como Convenio N° 2556; ratificado por Decreto provincial N° 2263/96 y aprobado por Ley provincial N° 365.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al boletín de asuntos entrados un proyecto de ley y girarlo a la Comisión N° 1, cuenta con la firma de todos los bloques políticos, el mismo dice: "Instituir en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el

premio diploma de honor "Bombero Diego Sánchez" el cual será entregado al bombero voluntario que se destaque por su acto de valor y arrojo en el desempeño de sus funciones."

Solicitamos que este proyecto vaya a la Comisión N° 1 y que tenga pronto despacho para su sanción.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Vernet.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 21 -

Asuntos N° 286/01 al N° 290/01

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, mociono apartarnos de Reglamento y dar ingreso, por Secretaría, a las resoluciones de Presidencia desde el Asunto N° 286/01 hasta el Asunto N° 290/01, inclusive.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se ponen a consideración de los señores legisladores las resoluciones de Presidencia para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.(Ver texto en Anexo).

- VIII -

FIJACIÓN HORA Y FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que la próxima sesión ordinaria se lleve a cabo el día jueves 30 de agosto del corriente a las 9:00 horas; cierre de asuntos, el día lunes 27 del corriente a las 12:00 horas y Labor Parlamentaria, el día martes 28 del corriente a las 16:00 horas

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- IX -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora 10:50

Silvia Mónica CAPPI
Secretaria Legislativa

Daniel Oscar GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 282/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 203/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 248/01

Artículo 1°.- Aceptar el retiro de trámite de urgencia impuesto al proyecto de ley enviado por Mensaje N° 004/01, ingresado como Asunto N° 177/01, sobre financiamiento para la ejecución de proyectos en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) por un monto máximo de CUATRO MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S 4.000.000.-).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 249/01-

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5272, sobre dotación de recursos informáticos y su conectividad a Internet a todos los establecimientos educativos, celebrado el día 30 de marzo de 2001, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1271/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 250/01

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5284, sobre Plan Global de Capacitación Docente, celebrado el día 22 de diciembre de 2000, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1296/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 251/01

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5277, sobre actividades de cooperación institucional y asistencia técnica, celebrado el día 16 de mayo de 2001, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica; ratificado mediante Decreto provincial N° 1276/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 256/01

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5283, sobre instalación de dos (2) Centros de Actualización e Innovación Educativa, celebrado el día 21 de diciembre de 2000, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1298/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 257/01

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Carta Acuerdo Cooperación registrada bajo el N° 5304, sobre aportes en el área de investigación, clínica, epidemiología y logística, celebrada el día 17 de julio de 2001, entre la Secretaría de Salud de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan Héctor Jara"; ratificada mediante Decreto provincial N° 1379/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 258/01

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5167, sobre implementación del plan de cooperación técnica en el marco del Programa Participativo de Desarrollo Social - PRODESO - y el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales - SIEMPRO -, celebrado el día 05 de abril de 2001, entre la Secretaría de Acción Social de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1171/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 259/01

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5325, sobre apoyo institucional para la gobernabilidad de la República Argentina, celebrado el día 17 de julio de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Presidencia de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1392/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 262/01

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, tenga a bien reinstituir la "Eco Tierra del Fuego, Fiesta Nacional del Medio Ambiente y la Ecología", con las modificaciones y/o actualizaciones que estime conveniente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 263/01

Artículo 1º.- Apruébase el Sistema de Pasantías, que regirá en todo el ámbito del Sistema Educativo provincial, a partir del nivel polimodal.

Artículo 2º.- Denomínase Pasantía a la extensión orgánica, del Sistema Educativo, a instituciones de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos y docentes de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo la organización y control de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un lapso determinado.

Artículo 3º.- El sistema de Pasantías tiene por objetivos:

- a) Brindar a los alumnos y docentes de las instituciones educativas la complementación de su especialidad teórica con la práctica en empresas o instituciones públicas o privadas, que los habilite en el ejercicio de la profesión u oficio elegido;
- b) lograr que los alumnos o docentes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las organizaciones empresarias o entidades públicas o privadas afines a los estudios que realicen;
- c) integrar a los jóvenes educandos en grupos sociales laborales y permitir así el afianzamiento de su propia personalidad y el logro de su identidad;

d) ofrecer a los estudiantes y docentes la posibilidad de entrar en contacto con tecnologías actualizadas;
e) contribuir a facilitar la etapa de transición entre lo educacional y lo laboral, induciéndolos de esta manera a una correcta elección profesional.

Artículo 4º.- Las pasantías se materializan con la concurrencia de los alumnos y/o docentes a las entidades públicas o privadas y empresas del sector productivo o de servicios, en el horario y bajo las modalidades que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 5º.- La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el pasante, más que el existente entre el mismo y el Ministerio de Educación, no generándose relación jurídica alguna con el organismo público o privado y/o la empresa en donde efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario y gratuito.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 12 -

Asunto N° 264/01

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la coordinación de las áreas respectivas, disponga el avión IAI - ARAVA 101 - de la Gobernación para el traslado, desde y hacia la ciudad de Río Grande, de los pacientes con insuficiencia renal que deban realizarse hemodiálisis en el Hospital Regional de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 265/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa educativo-turístico denominado "Comarca Sur", que se emite por la pantalla de Canal 11 de Ushuaia desde el mes de enero del corriente año, en razón de su importancia para el enriquecimiento cultural de nuestra región.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente resolución y sus fundamentos, a los responsables realizadores del programa mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Difundir el contenido de la presente resolución a la comunidad.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 268/01

Artículo 1º.- Rechazar la implementación de la Barrera Sanitaria impuesta por la República de Chile, debido a que no existe actividad viral de aftosa en nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 269/01

Artículo 1º.- Rechazar las medidas de desinfección que se llevan a cabo al ingresar a territorio Chileno, desde Tierra del Fuego, debido a que no existe actividad viral de aftosa en nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N°281/01

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, gestione, ante la Dirección Nacional de Aduanas, que el detector orgánico de dicha repartición sea instalado en el Aeropuerto 2000 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N°284/01

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5193, referente al Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, creado por Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 678/93, celebrado el día 02 de marzo de 2001, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio del Interior de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 955/01.

Artículo 2º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo provincial.

- 18 -

Asunto N° 285/01

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos al documento elaborado por el Consejo Asesor Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", relativo al recorte del trece por ciento (13 %) del presupuesto educativo, el cual se anexa a la presente.

Artículo 2º.- Instruir a los representantes de la Provincia en el Senado de la Nación, para que arbitren las medidas pertinentes a fin de que el Poder Ejecutivo nacional, revea el recorte presupuestario que afecta a las universidades nacionales, específicamente a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", dada la propia realidad social que atraviesa Tierra del Fuego, potenciada por la lejanía de los centros de decisión.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 283/01

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre el destino de los bonos recibidos por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud del Acuerdo Nación-Provincia registrado como Convenio N° 2556; ratificado por Decreto provincial N° 2263/96 y aprobado por Ley provincial N° 365.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 286/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 197/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 287/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 198/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 288/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 199/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 289/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 200/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 290/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 201/01.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	4
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	4
VII - ORDEN DEL DÍA	5
1 - Aprobación del Diario de Sesiones de fecha 02 de Julio de 2001.	10
2 - Asunto N° 282/01 Proyecto de Resolución ra- tificatorio de la Resolución de Presidencia N° 203/01.	10
3 - Asunto N° 248/01 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 120/01 informando que ha decidido retirarle el trámite de urgencia al proyecto de ley enviado por Mensaje N° 04/01 ingresado Asunto N° 177/01 -	10
4 - Asunto N° 249/01 Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 112/01 Adjuntando Decreto Provin- cial N° 1271/01 que ratifica acuerdo N° 5272/01 celebrado con el Ministerio de Educación de la Nación referente asegurar la dotación de re- cursos informáticos y su conectividad internet, para su aprobación.	12
5 - Asunto N° 250/01 Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 116/01 adjuntando Dto. Provincial N° 1296/01 que ratifica el convenio N° 5284 firma do con el Ministerio de Educación de la Nación referente Acta Acuerdo Plan Global de capaci- tación docente año 2000, para su aprobación.	12
6 - Asunto N° 251/01 Poder Ejecutivo Provincia Nota N° 117/01 adjuntando Dto. Provincial N° 1276/01 que ratifica el convenio marco N° 5277 firmado con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica s/actividades de cooperación intu- cional y asistencia técnica, para su aprobación.	13
7 - Asunto N° 256/01 Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Dto. Provincial N° 1289/01 que ratifi- ca el convenio N° 5283 firmado con la Secretaria de Educación Básica del Ministerio de la Nación sobre la instalación de dos Centros de Actualiza- ción e Innovación Educativa, para su aprobación.	13
8 - Asunto N° 257/01. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 122/01 adjuntando Decreto Provincial N° 1379/01 que ratifica la Carta Acuerdo Coo- peración N° 5304 suscripta con el Instituto Na- cional de Epidemiología "Dr. Juan Hector Jara"	

sobre Investigación, Clínica, Epidemiología y Logística.	14
9 - Asunto N° 258/01. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 123/01 adjuntando Decreto Provincial N° 1171/01 que ratifica Convenio N° 5167 suscripto con la Secretaría de la Tercera Edad y Acción Social del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, sobre implementación del Plan de Cooperación Técnica.	14
10 - Asunto N° 259/01. Poder Ejecutivo Provincial Nota N° 124/01 adjuntando Decreto Provincial N° 1392/01 que ratifica el "Acuerdo de apoyo institucional para la Gobernabilidad de la República Argentina" registrado bajo el N° 5325, suscripto entre el señor Presidente de la Nación y los señores Gobernadores de Provincias.	15
11 - Asunto N° 262/01. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 066/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley solicitando al Poder Ejecutivo Provincial restituya la "Eco Tierra del Fuego - Fiesta Nacional de Medio Ambiente y la Ecología, aconsejando su aprobación.	15
12 - Asunto N° 263/01. Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría sobre Asunto N° 105/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley aprobando el sistema de Pasantías, que regirá en todo el ámbito del Sistema Educativo Provincial, aconsejando su sanción.	15
13 - Asunto N° 264/01. Legislador Horacio Oscar Miranda Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que el avión IAI -ARAVA 101 de la Gobernación esté a disposición para el traslado de pacientes desde Río Grande a Ushuaia para realización de hemodiálisis en el Hospital Regional Ushuaia.	17
14 - Asunto N° 265/01. Legislador Horacio Oscar Miranda. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de interés Provincial el programa educativo turístico denominado "Comarca Sur".	17
15 - Asunto N° 268/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución rechazando la barrera sanitaria impuesto por la República de Chile.	17
16 - Asunto N° 269/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución rechazando la desinfección sanitaria que se lleva adelante al ingresar a territorio chileno desde Tierra del Fuego.	18
17 - Asunto N° 281/01. Bloques Partido Justicialista, Movimiento Popular Fueguino, Alianza, Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante la Dirección General de Aduana la instalación de un detector orgánico en el Aeropuerto de la ciudad de Río Grande.	19
18- Asunto N° 284/01. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 149/01. Poder Ejecutivo Provincial sobre Decreto N° 955/01 ratifica Convenio N° 5193 sobre préstamo para transformación del sector público, aconsejando su aprobación.	19
19 - Asunto N° 285/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración adhiriendo en todos sus términos el documento elaborado del Consejo Asesor Zonal de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco relativo al recorte del 13% al Presupuesto Educativo.	20

20 - Asunto N° 283/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el destino de los bonos recibidos por la Provincia en virtud del Acuerdo Nación-Provincia.	20
21 - Asunto N° 286/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando Resolución de Presidencia N° 197/01.	30
22 - Asunto N° 287/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando Resolución de Presidencia N° 198/01.	30
23 - Asunto N° 288/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando Resolución de Presidencia N° 199/01.	30
24 - Asunto N° 289/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando Resolución de Presidencia N° 200/01.	30
25 - Asunto N° 290/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando Resolución de Presidencia N° 201/01.	30
VIII - Fijación día y hora de próxima sesión.	21
IX - CIERRE DE LA SESIÓN	21
ANEXO: Asuntos Aprobados.	22

oooo00000oooo